Para despachos de oficios mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y NOVENTA Y TRES.

Cavildo

En la villa de Almaraz a primero dia del mes de abril de mill seiscientos y noventa y tres años los señores Consejo Justicia y Regimiento se juntaron en las salas de su Ayuntamiento como la tienen de costumbre a tratar i conferir las cosas tocantes i concernientes a este Consejo son a saber los señores Antonio Lardin Pretel i Lorenzo Vivan Garcia al Calderon Dinarcos de esta villa por su Mag.d Juº Lardin de Pare des Gines Muñoz de Pare des Regidores i Gines Garcia Jurado juntos en nombre de villa acordaron lo siguiente

La villa dijo que por quanto se halla en ella Rafael Lobillo Receptor de la ciud. de Granada entendiendo en una probança a favor deste Consejo en el pleito con don Pedro Carrillo Fontes Rº i Regidor de la ciud. de Murcia sobre lo qual el dho Receptor le a requerido a este Consejo con una real provision de la Real Chancilleria de la ciud. de Granada de los señores Presidente Oidores della para que esta villa nombre persona deste Consejo con poder bastante para presentar los testigos por parte desta villa ber